



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°220-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 14 de julio del 2023

VISTO:

El Informe N°005-2023-UNJ/OCP/MCCH, de fecha 09 de julio de 2023; Oficio N°037-2023-UNJ/DGA/UA, de fecha 10 de junio de 2023, Informe N°309-2023-UNJ/UTC, de fecha 12 de julio de 2023, Oficio N°1679-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 12 de julio de 2023; Oficio N°1318-2023-UNJ/OPP, de fecha 13 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Informe N°005-2023-UNJ/OCP/MCCH, de fecha 09 de julio de 2023, el Responsable de Control Patrimonial solicita al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, reembolso de pasajes aéreos, por comisión de servicio a la ciudad de Lima, para participar de la reunión concertada entre los equipos técnicos del INIA y de la UNJ Jaén, el día jueves 22 de junio de 2023, a fin de realizar coordinaciones técnicas respecto a los requisitos del procedimiento de afectación en uso de las 2.00 hectáreas, ubicadas en Jaén, conforme a los acuerdos arribados entre ambas entidades el día miércoles 14 de junio de 2023, por el importe de S/670.00 (Seis cientos setenta con 00/100 soles);

Que, con Oficio N°037-2023-UNJ/DGA/UA, de fecha 10 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita al Director General de Administración reembolso a favor de la CPC. Mirian Cruz Chumacero, por compra de pasajes aéreos, por comisión de servicio a la ciudad de Lima, para participar de la reunión concertada entre los equipos técnicos del INIA y de la UNJ Jaén, el día jueves 22 de junio de 2023, a fin de realizar coordinaciones técnicas respecto a los requisitos del procedimiento de afectación en uso de las 2.00 hectáreas, ubicadas en Jaén, conforme a los acuerdos arribados entre ambas entidades el día miércoles 14 de junio de 2023, por el importe de S/ 670.00 (Seis cientos setenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°309-2023-UNJ/UTC, de fecha 12 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 670.00 (Seis cientos setenta con 00/100 soles), toda vez que en la Directiva N°002-2022 Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Territorio Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Jaén, indica en el punto Inciso j los pasajes de transporte aéreo están permitidos para los miembros de la comisión organizadora, sin embargo excepcionalmente cuando sea necesarios, otro empleado público debe utilizar el transporte aéreo, previa autorización del Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, con Oficio N°1679-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 12 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto disponibilidad presupuestal para atender reembolso de gastos a favor de la CPC. Mirian Cruz Chumacero, por compra de pasajes aéreos, por comisión de servicio a la ciudad de Lima, para participar de la reunión concertada entre los equipos técnicos del INIA y de la UNJ Jaén, el día jueves 22 de junio de 2023, a fin de realizar coordinaciones técnicas respecto a los requisitos del procedimiento de afectación en uso de las 2.00 hectáreas, ubicadas en Jaén, conforme a los acuerdos arribados entre ambas entidades el día miércoles 14 de junio de 2023, por el importe de S/ 670.00 (Seis cientos setenta con 00/100 soles);

Y, con Oficio N°1318-2023-UNJ/OPP, de fecha 13 de julio de 2023, de fecha 13 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor de la CPC. Mirian Cruz Chumacero, por compra de pasajes aéreos, por comisión de servicio a la ciudad de Lima, para participar de la reunión concertada entre los equipos técnicos del INIA y de la UNJ Jaén, el día jueves 22 de junio de 2023, a fin de realizar coordinaciones técnicas respecto a los requisitos del procedimiento de afectación en uso de las 2.00 hectáreas, ubicadas en Jaén, conforme a los acuerdos arribados entre ambas entidades el día miércoles 14 de junio de 2023, por el importe de S/ 670.00 (Seis cientos setenta con 00/100 soles);



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°220-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 14 de julio del 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 670.00 (Seis cientos setenta con 00/100 soles) a favor de la de la CPC. Mirian Cruz Chumacero, por compra de pasajes aéreos, por comisión de servicio a la ciudad de Lima, para participar de la reunión concertada entre los equipos técnicos del INIA y de la UNJ Jaén, el día jueves 22 de junio de 2023, a fin de realizar coordinaciones técnicas respecto a los requisitos del procedimiento de afectación en uso de las 2.00 hectáreas, ubicadas en Jaén, conforme a los acuerdos arribados entre ambas entidades el día miércoles 14 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la CPC. Mirian Cruz Chumacero, y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

